

WK ASESORIAS Y CONTABILIDAD LIMITADA

Avda. Andrés Bello 2711. Of. 1701

Las Condes, S



2007090058255

20/09/2007 - 12:10

Operador: MEVALENZ

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 20 de Septiembre de 2007

Señores

Superintendencia de Valores y Seguros S.A.

Avenida Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 10

Presente

Ref. : ENDESA S.A.

De nuestra consideración:

En cumplimiento a las normas legales establecidas en el Título XXIV de la ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 82, remitimos a ustedes los siguientes documentos:

- Hecho Relevante: "Venta 2.705.400 acciones"
- Hecho Relevante: "Intención de los miembros del Consejo de Administración de aceptar la Oferta Pública de Adquisición de acciones formulada por ACCIONA, S.A. y ENEL ENERGY EUROPE S.R.L."
- Hecho Relevante: "JGEA. INFORMACION SOBRE MAYORIAS EXIGIDAS"

Saluda atentamente a ustedes,

Juan Francisco Astete Alvarez

R.U.T.: 7.108.105-2

pp. WK Asesorías y Contabilidad Limitada



HECHO RELEVANTE

Endesa, S.A. ha procedido a la venta de 2.705.400 acciones de Red Eléctrica de España, S.A. representativas del 2% del capital social de la citada sociedad, a través de distintas operaciones realizadas en los últimos meses, habiendo sido la principal la venta del 1,35% a Citigroup que ha procedido a su posterior colocación en el mercado.

El precio de venta del 2% ha ascendido a 96 millones de euros, lo que representa un precio medio por acción de 35,33 euros.

Esta operación supone el registro de una plusvalía bruta de 78 millones de euros en la cuenta de resultados consolidada de Endesa, S.A.

Con esta venta, Endesa, S.A. pasa a tener una participación del 1% en el capital de esta compañía, adaptándose de esta forma a los límites establecidos, para el 31 de diciembre de 2007, por la legislación vigente.

Madrid, 20 de septiembre de 2007



HECHO RELEVANTE

ENDESA, S.A.

INTENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACEPTAR LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES FORMULADA POR ACCIONA, S.A. Y ENEL ENERGY EUROPE S.R.L.

En cumplimiento de lo previsto en el Informe del Consejo de Administración de Endesa S.A. sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones formulada conjuntamente por Acciona S.A. y Enel Energy Europe S.r.L., hecho público el 3 de agosto de 2007, se hace constar que todos los miembros del Consejo de Administración que son titulares, directa o indirectamente, de acciones de Endesa, S.A., han manifestado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 18 de septiembre de 2007 que tienen intención de aceptar dicha Oferta Pública de Adquisición, respecto a la totalidad de las acciones de Endesa, S.A. de las que son titulares.

En relación a la Oferta Pública de Adquisición de acciones formulada por las entidades Acciona, S.A. y Enel Energy Europe, S.r.L. sobre las acciones de Endesa, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid comunica que su Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, en su reunión del día 17 de septiembre de 2007, aceptar dicha Oferta respecto a la totalidad de su participación en Endesa, S.A.

En el cuadro siguiente se indica el número de acciones de Endesa, S.A. de que es titular, directa o indirectamente, cada uno de los miembros del Consejo de Administración, junto con el porcentaje de participación, directa o indirecta, que en cada caso representa:

Miembros del Consejo de Administración	Número de acciones	Participación directa e indirecta (%)
Don Manuel Pizarro Moreno	100.004	0,00944
Don Rafael Miranda Robredo	7.585	0,00071
Don Migue Blesa de la Parra	600	0,00005
Don Fernando d'Ornellas Silva	96	0,00000
Don Francisco de Borja Prado Eulate	--	--
Don Juan Ramón Quintas Seoane	1.525	0,00014
Don Francisco Javier Ramos Gascón	9.771	0,00092
Don Alberto Recarte García-Andrade	21.350	0,00201
Don Juan Rosell Lastortras	10.005	0,00094
Don José Serna Masiá	17.496	0,00165

Madrid, 18 de septiembre de 2007

Salvador Montejo Velilla
Secretario General y del Consejo de Administración



HECHO RELEVANTE

**ENDESA, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
25 DE SEPTIEMBRE DE 2007
(en primera convocatoria)**

INFORMACIÓN SOBRE MAYORÍAS EXIGIDAS

El Consejo de Administración de Endesa, S.A. en su sesión del pasado día 3 de agosto acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 25 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, al objeto de que los accionistas puedan pronunciarse sobre las modificaciones estatutarias a las que Acciona, S.A. y Enel Energy Europe S.r.L. han condicionado su Oferta Pública de Adquisición sobre la totalidad de las acciones de Endesa, S.A. Tales modificaciones estatutarias, que constituyen el orden del día de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, son las de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: artículo 32 (limitación de los derechos de voto), artículo 37 (número y clases de Consejeros), artículo 38 (duración del cargo de Consejero) y artículo 42 (incompatibilidades de los Consejeros). La convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo en relación con cada uno de los puntos del orden del día y el informe de los administradores relativo a los acuerdos de modificación estatutaria están disponibles de manera gratuita y pueden consultarse en la página web de Endesa (www.endesa.es) y en la de la CNMV (www.cnmv.es), así como en el domicilio social de Endesa, S.A. en Madrid, calle Ribera del Loira 60, y en otros locales habilitados al efecto.

A efectos informativos, se hace constar que la modificación de los artículos 37, 38 y 42 de los Estatutos Sociales habrá de aprobarse con el quórum y la mayoría de votos legalmente exigidos, en general, para los acuerdos de modificación de estatutos. En consecuencia, de constituirse la Junta General, como es previsible, en primera convocatoria, la aprobación del acuerdo de modificación de los referidos artículos estatutarios requerirá el voto favorable de la mayoría de los votos correspondientes a las acciones presentes o representadas en la Junta que puedan ser emitidos (descontando, por tanto, aquellos que no puedan ser emitidos por los accionistas a los que se aplique la limitación de los derechos de voto contenida en el artículo 32 de los Estatutos sociales, por tener participaciones superiores al 10 por 100 del capital).

En cambio, de conformidad con lo previsto en el propio artículo 32 de los Estatutos, la modificación de este último artículo requerirá, además del referido voto favorable de la mayoría de los votos que puedan ser emitidos en la misma Junta, que los accionistas que voten a favor del acuerdo sean titulares de más del 50 por 100 del total del capital social.

Madrid, 18 de septiembre de 2007

Salvador Montejo Velilla

Secretario General y del Consejo de Administración